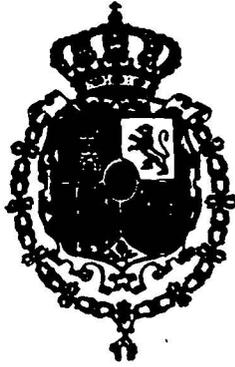


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división don José Chacón y Sánchez Torres cese en el cargo de Subinspector de las tropas de la tercera región y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la tercera región al General de división D. Fernando Carbó Díaz, que actualmente manda la quinta división.

Dado en Palacio á diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar General de la quinta división al General de división D. Ricardo Garrido Badino.

Dado en Palacio á diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

En atención á lo solicitado por el Interventor de Ejército, con destino en la segunda región militar, D. Manuel Canapa y Viescas, fundado en que por el mal estado de su salud no se halla en condiciones de servir en activo,

Vengo en disponer que pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, número uno de la escala de su clase, D. Gonzalo Elices y Barinaga,

Vengo en promoverlo, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. Manuel Canapa y Viescas.

Dado en Palacio á diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Servicios del Interventor de distrito D. Gonzalo Elices y Barinaga

Nació el día 30 de julio de 1852 y comenzó á servir como soldado el 11 de octubre de 1873, perteneciendo sucesivamente al depósito de instrucción de quintos de Castilla la Vieja y á las brigadas de obreros y de transportes de Administración militar.

En mayo de 1874 pasó á prestar sus servicios como escribiente en la Dirección general de Administración militar, nombrándosele en diciembre siguiente alumno del curso preparatorio de la Academia del mismo cuerpo, en la que continuó como alumno efectivo desde mayo de 1875 hasta diciembre del propio año, que por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, fué promovido al empleo de oficial tercero con destino á dicha Dirección general.

Por sus servicios durante la guerra civil fué recompensado con el grado de oficial 2.º

Se le trasladó en junio de 1876 al distrito de Navarra, donde se le dió colocación en la sección de Intervención, primero, y en el Hospital militar de Olite, en concepto de pagador, después. Por el estado en que encontró los servicios á su cargo al pasar una revista al expresado hospital el General en jefe del Ejército del Norte, manifestó éste su agrado.

Desempeñó algunas comisiones del servicio y se incorporó en enero de 1877 á la Intendencia de Castilla la Nueva, á la que había sido destinado y en la que permaneció no obstante su ascenso al empleo de oficial 2.º en marzo del mismo año.

Ejerció luego el cargo de administrador de subsistencias y utensilios de Guadalajara, asistiendo en 1879, con el destacamento de obreros de Administración militar á sus órdenes, á unas prácticas del cuerpo de Ingenieros, durante las cuales dicho destacamento elaboró perfectamente el pan en hornos provisionales de ramaje y tierra construídos en el campo, mereciendo elogios de S. M. el Rey, que los visitó, y del Director general de Administración militar.

Con posterioridad prestó sus servicios en la sección de Intervención de la citada Intendencia de Castilla la Nueva, desempeñando, sin perjuicio de su destino y entre otros cometidos, el de pagador y secretario de la Junta central nombrada en 1880 para los certámenes de tiro que habían de tener lugar

en esta corte, dándosele las gracias de real orden por los trabajos que en dicha junta realizó.

En mayo de 1881 fué nombrado administrador de los servicios administrativos militares de Ciudad-Real y en enero de 1882 administrador de utensilios y pagador de transportes, hospital y fortificación del cantón de Alcalá de Henares, volviendo en febrero de 1884 á las oficinas de la referida Intendencia.

Formó parte de una comisión designada para la mofuración y elaboración de pan con diferentes clases de trigo, y ejerció más tarde las funciones de administrador de los servicios de los cantones de Vicálvaro y Aranjuez, felicitándole el Director general de su Cuerpo por su acertada gestión en este último punto.

Ascendido, por antigüedad, á oficial 1.º en abril de 1888, continuó destinado en el distrito de Castilla la Nueva y desempeñó diversos cargos y comisiones, hasta que en marzo de 1893 fué trasladado á la Ordenación de pagos de Guerra.

Desde abril de 1894 perteneció al primer Cuerpo de Ejército, sirviendo sucesivamente en la Sección de Intervención de la Intendencia y en la plaza de Badajoz, como administrador de subsistencias y mandando la cuarta compañía montada de la brigada de tropas de Administración militar.

Por el buen estado en que el jefe de dicha brigada encontró á la mencionada compañía al revistarla en septiembre de 1896, fué citado con elogio en la orden del Cuerpo.

Se le promovió en octubre siguiente al empleo de comisario de guerra de segunda clase, por antigüedad, y permaneció colocado en el expresado Cuerpo de Ejército, confiándosele distintos cometidos en la plaza de Badajoz, los cuales desempeñó con actividad y celo, hasta que en junio de 1900 pasó á la sección de Intervención de la Intendencia.

Más adelante ejerció diferentes cargos en Alcalá de Henares y se le encargó del estudio de varias fábricas de harinas con el fin de adquirir una para el servicio del Estado.

Pasó nuevamente á las oficinas de la Intendencia en octubre de 1903, nombrándosele en agosto de 1904, sin cesar en su destino, jefe administrativo del Cuartel general de las manobras de Caballería efectuadas en el mismo año. De los servicios que con tal motivo prestó, se hizo especial mención en la Memoria elevada á la superioridad por el General director de dichas manobras.

Se incorporó en enero de 1905 á la fábrica militar de harinas de Zaragoza, á la que había sido destinado en concepto de jefe del detall, y convertido luego el mencionado establecimiento en fábrica militar de subsistencias, fué nombrado jefe interventor de la misma.

En septiembre de 1906 se le trasladó á la Ordenación de pagos de Guerra, promoviéndosele reglamentariamente en octubre al empleo de comisario de guerra de primera clase y dándosele colocación en la quinta región como interventor del Parque de suministros de Zaragoza y comisario de la provincia.

Con el carácter de asesor técnico, acompañó al General de la octava división en la revista de inspección que por delegación del Capitán general de la región pasó en 1907 á los cuerpos de la guarnición de Zaragoza, informándole respecto á la organización y modificación del servicio administrativo en los cuerpos, en tal forma, que mereció ser felicitado por dicho General.

Le fueron confiadas otras varias comisiones del servicio, y en recompensa á servicios extraordinarios prestados en su destino se le otorgó, en septiembre de 1908, la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Se dispuso en junio de 1909 que pasara á servir en el Ministerio de la Guerra, donde contrajo méritos, por los cuales fué agraciado con otra cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

En junio de 1910 se mandó que quedara en situación de excedente y desempeñando en comisión el cargo de jefe del detall y de labores del Parque administrativo de suministros de Melilla, que se le confirió después como de plantilla.

Fué significado al Ministerio de Estado para que se le concediera la Encomienda de Isabel la Católica, por los importantes y extraordinarios trabajos que realizó con motivo del envío de documentación hecho por el Ministerio de la Guerra al Congreso internacional de Ciencias administrativas celebrado en Bruselas.

Además de los cometidos propios de su destino, desempeñó desde mayo de 1911 el cargo de segundo jefe de la Comandancia de tropas de Administración Militar de Melilla, de cuyo mando estuvo encargado accidentalmente en algunas

ocasiones, así como de la dirección del Parque administrativo de suministros de dicha plaza.

Se le concedió en noviembre del año últimamente citado el ingreso en el cuerpo de Intervención Militar, de nueva creación, con el empleo de comisario de guerra de primera clase y antigüedad que en el mismo venía disfrutando, destinándosele como Interventor á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

Ascendido, por antigüedad, á Interventor de distrito en febrero de 1912, continuó prestando sus servicios en comisión en la misma Dirección general, hasta que en diciembre fué colocado en la Intervención general militar.

En 1913 y 1915 formó parte como vocal de los tribunales constituidos para el examen de los capitanes aspirantes al ingreso en el cuerpo de Intervención militar.

Desde septiembre del expresado año 1915 está destinado en la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Cuenta 42 años y 7 meses de efectivos servicios, de ellos 4 años y 3 meses en el empleo de Interventor de distrito, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas pensionada.

Encomienda de la Corona, de Bélgica.

Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de la batalla de Puente Sampayo.

REALES ORDENES

Subsecretaría

ORUOES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Eduardo Grande Mosquera, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 25 de enero de 1895, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Cándido Pardo González, destinado actualmente en la décimotercia división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, Subinspector de las tropas de esa región, al teniente coronel de Infantería D. Anselmo López Crespo, destinado actualmente en el regimiento de Isabel la Católica núm. 54.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de brigada D. César Aguado Guerra, Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al capitán de Infantería D. José Perol Mazariegos, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

PUBLICACIONES

Habiéndose padecido errores en la relación que acompañaba á la real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 104, se reproduce ésta debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: Encargado el Estado Mayor Central del Ejército, por el art. 28 del real decreto de 24 de enero último (D. O. núm. 20), de los asuntos relativos á las informaciones militares del extranjero, y confiada á dicho Centro la publicación de noticias y trabajos de interés para el Ejército, si bien el primero de los cometidos podía ser realizado con la misma publicación, que lleva un título análogo, á cargo del Depósito de la Guerra, la segunda y más ardua misión no encaja dentro de dicho título, y tampoco sería procedente que se editasen dos obras periódicas por un mismo organismo, con objetos similares. De los documentos, datos y valiosas noticias aportados por diferentes entidades oficiales ó contenidos en la prensa profesional de todos los países, se infiere, que lo mismo la técnica que la táctica y los métodos de guerra, van á sufrir hondas transformaciones, como consecuencia del conflicto internacional armado, considerándose como anticuadas é inaplicables algunas de las enseñanzas de las campañas pasadas, y fundando un nuevo cuerpo de doctrina, al que en lo sucesivo será preciso atenderse.

Se encuentran, pues, los ejércitos en sus procedimientos, y posiblemente también en su organización, en vísperas de un marcado período evolutivo que impone una atención solícita y constante hacia las enseñanzas

de esta guerra, no sólo á las que inmediatamente se derivan de ella, sino hacia las que, como secuela suya, y también por el progreso de todas las ciencias, van ofreciéndose una vez restablecida la normalidad.

Unas y otras enseñanzas, en la parte que puede ser del dominio público, deben divulgarse por el Estado Mayor Central, á fin de que su conocimiento no tarde en llegar á la oficialidad de nuestro ejército, objetivo que, para lograrse, requiere la creación de una revista técnica en la que se traten todos los asuntos con la competencia y elevación de miras que en dicho alto organismo existen.

Por tales motivos, y á fin de atender á la necesidad reconocida de que, con carácter oficial, se fijen los conceptos en materias que la opinión militar ha de estar bien cimentada, dando la debida publicidad á algunas de las labores que por los centros directivos se desarrollan, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza al Estado Mayor Central del Ejército para publicar mensualmente una revista técnica dedicada á las enseñanzas, en todos los órdenes, que se deriven de la presente guerra, y á los progresos que en lo sucesivo aparezcan, limitadas á fuentes autorizadas de información, con indicación de las mismas y abstracción de juicios propios.

2.º Dicha información militar ó revista se titulará *La guerra y su preparación*, y se hará su impresión y tirada en los talleres del Depósito de la Guerra, satisfaciéndose los gastos correspondientes por el Estado Mayor Central.

3.º La suscripción á la revista será obligatoria para todos los centros, dependencias y cuerpos del Ejército, en el número de ejemplares, cada uno, que en el estado que figura á continuación se señala.

4.º La suscripción se hará por trimestres adelantados, y el precio para las entidades citadas y los Generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada será el de 2,50 pesetas cada trimestre, y de tres pesetas trimestre para el público en general.

5.º Para cubrir los gastos que ocasione la publicación de esta revista, se destinará el importe de las suscripciones referidas, hasta tanto pueda incluirse en presupuesto el crédito necesario para esta atención.

6.º La redacción de esta revista quedará á cargo de la 5.ª Sección del Estado Mayor Central, y la Secretaría del mismo cuidará de la administración.

7.º En la caja de la administración no habrá en momento alguno remanente superior al importe de los gastos probables de un trimestre.

8.º Queda suprimida la revista titulada *Información Militar del Extranjero*, que mensualmente se editaba por el Depósito de la Guerra, y á la cual reemplaza la nueva publicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS		CUERPOS O DEPENDENCIAS	
	Ejemplares...		Ejemplares...
Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.....	2	7 Comandancias de Artillería de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache	7
7 secciones del ídem	7	8 Comandancias de Ingenieros de las regiones	8
Intendencia general militar.....	2	7 ídem de ídem de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache	7
Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.....	2	14 Intendencias y Subintendencias militares de las regiones, de las Capitanías generales de Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	14
Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra	2	7 Inspecciones de Sanidad Militar de las regiones.	7
Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	3	Jefatura de Sanidad Militar de la octava región.....	1
Dirección General de Cría Caballar y Remonta....	2	7 Subinspecciones de Sanidad Militar de Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	7
Comandancia General de Alabarderos.....	1	26 parques y depósitos de armamento de Artillería.	26
Dirección General de la Guardia Civil.....	2	27 Comandancias de plaza de Ingenieros, más 7 de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache.....	34
Ídem íd. de Carabineros.....	2	27 parques de Intendencia.....	27
Comandancia General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.....	1	8 parques regionales de campaña de ídem.....	8
Vicariato General Castrense.....	1	38 hospitales militares	38
Comisión de Táctica	1	Escuadrón de Escolta Real	1
Archivo General Militar	1	70 regimientos de Infantería.....	140
Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.....	1	23 batallones de Cazadores.....	23
Escuela Superior de Guerra	2	Brigada disciplinaria de Melilla.....	1
Escuela Central de Tiro del Ejército (P. M. y 4 Secciones)	5	Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, números 1 y 2, Ceuta y Larache	4
Escuela de Equitación Militar.....	1	Tropa de policía indígena de Melilla, Ceuta y Larache.....	3
Academia de Infantería	2	Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta, Melilla y Larache.....	3
Ídem de Caballería.....	2	29 regimientos de Caballería	29
Ídem de Artillería	2	4 escuadrones de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....	4
Ídem de Ingenieros	2	Grupos de escuadrones de Larache.....	1
Ídem de Intendencia	2	4 establecimientos de Remonta.....	4
Ídem Médico-Militar	1	6 depósitos de Caballos sementales	6
Colegio de Guardias civiles jóvenes	1	Yeguada militar.....	1
Ídem de Carabineros jóvenes y de Alfonso XIII.....	1	19 regimientos de Artillería.....	38
Ídem de Huérfanos de la Guerra	1	Grupo montado de Larache.....	1
Ídem de María Cristina	1	7 Comandancias de plaza.....	7
Ídem de Santiago	1	Depósito de Sementales de Artillería	1
Ídem de Santa Bárbara y San Fernando.....	1	9 regimientos de Ingenieros	18
Ídem de Nuestra Sra. de la Concepción	1	Grupo de Ingenieros de Larache.....	1
Instituto de Higiene Militar.....	1	Tropas de Ingenieros de Baleares, Canarias y compañía de Telégrafos de Ceuta y Melilla.....	6
Museo de Infantería Española.....	1	Brigada de tropas de Sanidad Militar	1
Ídem de Caballería Española.....	1	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor....	1
Archivo Facultativo y Museo de Artillería.....	1	Brigada Topográfica de Ingenieros.....	1
Museo y Biblioteca de Ingenieros	1	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.....	1
Centro técnico de Intendencia	1	Somatenes de Cataluña.....	1
Fábrica Nacional de Toledo.....	1	22 Tercios de la Guardia civil.....	22
Maestranza de Sevilla.....	1	56 Comandancias de la ídem íd.....	56
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	1	14 Subinspecciones de Carabineros	14
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	1	31 Comandancias de ídem.....	31
Ídem de íd. y explosivos de Granada.....	1	54 Zonas de reclutamiento y reserva.....	54
Ídem de armas portátiles de Oviedo.....	1	116 Cajas de recluta	116
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electro-técnico de Artillería	1	116 batallones de segunda reserva.....	116
Talleres del material de Ingenieros.....	1	14 Depósitos de reserva de Caballería.....	14
Servicio de Aeronáutica militar.....	1	14 Ídem de ídem de Artillería.....	14
Laboratorio del material de Ingenieros.....	1	8 Ídem de ídem de Ingenieros.....	8
Centro Electrotécnico y de comunicaciones.....	1	12 Comandancias de tropas de Intendencia.....	12
Establecimiento central de Intendencia.....	1	14 Intervenciones militares de las regiones y de las Capitanías generales de Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache	14
Fábricas militares de subsistencias de Peñafior, Zaragoza y Valladolid	3		
Laboratorio Central de Medicamentos.....	1		
Parque de Sanidad militar.....	1		
Comisión central de Remonta de Artillería.....	1		
Inspección general de las tropas de Africa	2		
8 Capitanías generales de las regiones y las de Baleares y Canarias.....	20		
Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache	3		
Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.....	1		
15 Subinspecciones de las Capitanías generales y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	15		
50 Gobiernos militares.....	50		
8 Comandancias generales de Artillería de las regiones.....	8		

Madrid 6 de mayo de 1916.—Luque.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el coronel director del Servicio de Aeronáutica Militar cursó á este Ministerio con escrito de 16 de abril último, formulada, entre otros, á favor del teniente coronel de Ingenieros D. Vicente García del Campo, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años de permanencia en las tropas afectas al servicio de Aerostación y en el de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285), 9 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 176) y 26 de junio de 1901 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el coronel director del Servicio de Aeronáutica Militar cursó á este Ministerio con escrito de 16 de abril último, formulada, entre otros, á favor del teniente coronel de Ingenieros D. Francisco de Paula Rojas Rubio, por haber cumplido un cuarto plazo de cuatro años de permanencia en la compañía de Aerostación, Parque aerostático y en el servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 285), 9 de septiembre de 1899 (C. L. número 176) y 26 de junio de 1901 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el coronel director del Servicio de Aeronáutica Militar cursó á este Ministerio con escrito de 16 de abril último, formulada, entre otros, á favor del comandante de Ingenieros D. Antonio Cué Blanco, por haber cumplido cuatro años de permanencia en las tropas afectas al servicio de Aerostación y en el de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 285), 9 de septiembre de 1899 (C. L. número 176) y 26 de junio de 1901 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Berrián Enriquez, con destino en el regimiento de Orotava número 65, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Tomasa Gómez Romero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al teniente coronel de Infantería, en situación de reemplazo en la segunda región, D. José Díaz Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento, maestro de banda, del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, Antonio Expósito Expósito, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 101), por la que se concedieron 250 pesetas al Presidente de la Asociación Popular

de Vigo para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha ciudad en la primera quincena del mes de agosto próximo, se entienda ampliada en el sentido de que se eleva á 500 pesetas la cantidad ya expresada para el indicado concepto de premios del citado concurso, que tendrá el carácter de «General», y cuya cantidad de 500 pesetas será cargo al capítulo 9.º, artículo único, Sección 4.ª del vigente presupuesto de este Ministerio; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71), 26 de septiembre de 1911 (C. L. número 192) y 8 de abril último (D. O. núm. 83). Es asimismo la voluntad de S. M., que el Capitán general de la octava región comunique esta concesión al indicado Presidente de la Asociación Popular de Vigo, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios á favor del mencionado Presidente el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Caballería que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Agustín Almarán Mínguez, del regimiento Lanceros de España, 7, al de Cazadores de Taxdir, 29.
Ramón Farré Samsó, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29, al de Lanceros de España, 7.
Venancio Alonso Lozano, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18, al de Dragones de Santiago, 9.
Jerónimo Cidraque Muñoz, del regimiento Dragones de Santiago, 9, al de Cazadores de Castillejos, 18.

Madrid 16 de mayo de 1916.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, D. Joaquín Alcázar y Polo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Joaquina Rodríguez Extremera y Acañeta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, promovida por el maestro armero de segunda clase, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia, D. Fernando Trucharte Arroyo, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo asignarle en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º del actual, fecha en que cumplió los veinte años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó á este Ministerio con su escrito fecha 28 de abril próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Maximiliano Vázquez Fernández, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º del citado abril, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Agapito Alonso Castillo y termina con Luis Vilela Marín, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos que en la misma se indican; causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario y verificando su incorporación con toda urgencia los que pasan á servir destinos de África.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Agapito Alonso Castillo, del 10.º regimiento montado de Artillería, al regimiento de Montaña de Melilla.
 Emilio López Morais, del regimiento Artillería de montaña de Melilla, al sexto regimiento montado.
 Ambrosio Espinosa Alfaro, del quinto regimiento montado de Artillería, al regimiento de Montaña de Melilla.
 José Caballero González, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, á la de Tenerife.
 Raimundo García Santiago, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, á la de Cartagena.
 Luis Vilela Marín, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, á la de Cádiz.

Madrid 18 de mayo de 1916.—Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma de Mallorca al maestro de taller principal del Personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. José Pizá Dalmau, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al auxiliar de almacenes principal del personal del Material de Artillería D. Francisco Silva Baltar, con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Alfonso Fanjul Goñi, que en su anterior empleo prestaba servicio en comisión en el aerodromo de Cuatro Vientos como alumno de Aviación, según dispuso la real orden de 13 de agosto de 1915 (D. O. número 178), continúe en la citada comisión hasta

terminar el curso, no obstante su ascenso á capitán y destino al batallón de segunda reserva de Mondoñedo núm. 112, dispuesto por real orden de 18 de abril próximo pasado (D. O. núm. 91).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de una cocina tipo Mexia para la batería de la Puntilla, de la plaza de Ceuta, remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que las 1.340 pesetas á que asciende, sean cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros. Asimismo es la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual del capítulo 4.º, sección 12, artículo único del vigente presupuesto, por la que se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta las 1.340 pesetas á que asciende la expresada instalación, haciendo baja de igual suma en la partida por distribuir de la propuesta de inversión del corriente año, correspondiente al capítulo y artículo citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de una cocina Mexia en el cuartel de Bóvedas, de la plaza de Ceuta, remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que las 2.390 pesetas á que asciende, sean cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros. Asimismo es la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual del capítulo 4.º, sección 12, artículo único del presupuesto vigente, por la que se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta las 2.390 pesetas á que asciende la expresada instalación, haciendo baja de igual suma en la partida por distribuir de la propuesta de inversión del corriente año, capítulo y artículo citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de calefacción en el edificio de la Capitanía



Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero y marzo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Carlos Urioste Serrano y concluye con D. Carlos de la Escosura y Fuertes, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1916.

LUQUE

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ota

D. O. núm. 111

19 de mayo de 1916

488

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ENERO DE 1916													
Zona Zaragoza, 33.....	Coronel.....	D. Carlos Urioste Serrano.....	10 y 11	Zaragoza.	Calatayud	A presenciar un sorteo de quintos en la caja	31	enero.	1916	31	enero.	1916	1
Reg. Inf. ^a Infante, 5 ...	Médico 1.º ..	» Isidro Sánchez Fairen.....	10 y 11	Idem ...	Soria	Reconocer á los reclutas á su concentración	9	idem .	1916	17	idem .	1916	9
Idem.....	Capitán.....	» Luis Tapia López del Rincón	10 y 11	Idem ...	Logroño	Conducir expediciones de reclutas.....	17	idem .	1916	20	idem .	1916	4
Idem.....	1.º teniente	» Esteban Merino Revuelto..	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem.....	16	idem .	1916	17	idem .	1916	2
MES DE MARZO DE 1916													
Reg. Inf. ^a Gerona, 22..	2.º teniente..	D. José Rosales Pérez.	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Realizar libramientos	1	marzo.	1916	1	marzo.	1916	1
Idem id. Bailén, 24....	Capitán.....	» Luis Soto Muslera.....	10 y 11	Logroño.	Navarrete	Restablecer el orden público alterado con motivo de la huelga.....	16	idem .	1916	20	idem .	1916	5
Idem.....	2.º teniente..	» Manuel Eguilaz Franco.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	16	idem .	1916	20	idem .	1916	5
Idem.....	Otro	» Antonio García Vivar.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	16	idem .	1916	20	idem .	1916	5
Idem.....	1.º teniente.	» Santiago Roperó Muñoz....	24	Idem ...	Estella	Conducir consignación....	3	idem .	1916	5	idem .	1916	3
Idem id. Cantabria, 39.	Comandante.	» Baldomero González Ruiz ..	10 y 11	Idem ...	Alcanadre.....	Practicar diligencias judiciales.....	4	idem .	1916	6	idem .	1916	3
Zona Huesca, 34.....	1.º teniente.	» José Valdellón Ribera.....	24	Huesca ..	Barbastro.....	Conducir consignación....	19	idem .	1916	20	idem .	1916	2
Idem Pamplona, 35 ...	Otro	» Mamerto Larrumbe Lizárraga	24	Pamplona	Tafalla	Idem.....	1	idem .	1916	2	idem .	1916	2
	Coronel	» José Cortés y Domínguez ..	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Comandante.	» Luis Díez Sánchez	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Capitán.....	» Mariano Medina Sáiz.....	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Santiago Martínez Guardiola	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Juan Ferrer de Miguel	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	1.º teniente.	» Salustiano Lon Laga	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» José Fernández Candivilla ..	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Luis Fajardo Mateos	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Juan Jiménez García	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Fernando Duplá Aguilar	10 y 11	Zaragoza.	Logroño.....	Por disposición del Capitán general de la región con fecha 16 de marzo, salió el regimiento con motivo de la huelga general obrera de Logroño	16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
Reg. Lanc. Rey 1.º Cab. ^a	2.º teniente..	» Braulio Riñón López.....	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Miguel Ramírez de Esparza ..	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Jose Sancristóbal Cavero....	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Benito Pérez Serrate.....	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Médico 1.º ..	» Joaquín de Benito Azorín	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Vet.º 2.º	» Antonio Bernardi Muñoz	10 y 11				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Suboficial ..	» Balbino Rodríguez Díez.....	16				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Brigada.....	» Valero Paniello González.....	16				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	Otro	» Orestes Mateos Salvador	16				16	idem .	1916	22	idem .	1916	7
	1.º teniente.	D. Eduardo Irizarri Expósito..	10 y 11	Idem ...	Ceuta.....	Instruir reclutas de los cuerpos de dicha plaza..	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Lanc. Rey, 1.º Cab.ª	Médico 1.º	D. Joaquín de Benito Azorín ...	10 y 11	Zaragoza.	Huesca	Vocal comisión mixta de reclutamiento.....	31	marzo.	1916	31	marzo.	1916	1
Reg. Cas. Castillejos, 18.º de Cab.ª.....	1.º teniente.	» Federico Prieto Junquitu ...	10 y 11	Idem ..	Larache	En la Comandancia general de Larache á instruir reclutas.....	1	idem.	1916	31	idem.	1916	31
7.º reg. montado Art.ª. Com.ª Art.ª Dep.º armamento de Jaca ...	Otro ...	» Juan Gaspar y Vicent. ...	10 y 11	Idem ...	Melilla.....	Instruir reclutas.....	1	idem.	1916	31	idem.	1916	31
Int.ª mil. 5.ª región...	Comandante.	» Federico López Sanjusto...	10 y 11	Jaca.....	Fuerte de Coll de Ladronea	Revisar el material de guerra.....	24	idem.	1916	25	idem.	1916	2
Inspección Sanidad mil. 5.ª región.....	Oficial 2.º	» Félix del Cacho Subirón ...	10 y 11	Idem ...	Huesca	Realizar libramientos ...	2	idem.	1916	2	idem.	1916	1
Idem.....	Méd. mayor	» José Luis Saavedra.....	10 y 11	Zaragoza.	Soria.....	Asistir como vocal á una sesión de la Comisión mixta.....	14	idem.	1916	16	idem.	1916	3
Idem.....	Otro 1.º	» Agustín Pariente de la Cruz	10 y 11	Idem ...	Huesca	Idem	18	idem.	1916	18	idem.	1916	1
Inf.ª, Juzgado permanente.....	Comandante.	» Pedro Calderón Delgado ...	10 y 11	Idem ...	Quinto.....	Practicar diligencias	8	idem.	1916	11	idem.	1916	4
Reg. Inf.ª Gerona, 22.ª	Sargento ...	Pedro Calvo Calanda.....	22	Idem ...	Idem	Idem id. como secretario.	8	idem.	1916	11	idem.	1916	4
Jurídico mil. Auditoría guerra región	T. auditor 1.ª	(D. Carlos de la Escosura y Fuertes.....	10 y 11	Idem ...	Pamplona.....	Asistir á un Consejo guerra	14	idem.	1916	16	idem.	1916	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem ...	Logroño.....	Asistir á idem y continuar en la plaza por la huelga.....	17	idem.	1916	19	idem.	1916	3

Madrid 4 de mayo de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de febrero y marzo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ju-

lián Rodríguez López y concluye con D. Luis Cortes Echanove, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

19 de mayo de 1916

D. O. núm. 1111

Relación que se cita

D. O. núm. 111

19 de mayo de 1916

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del Regl.mento ó real-orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE FEBRERO DE 1916													
Sanidad militar.....	Médico 2.º	D. Julián Rodríguez López....	10 y 11	Burgos ..	Santander	Observación de útiles con- dicionales	3	febro.	1916	23	febro.	1916	21
MES DE MARZO DE 1916													
Zona reclut.ª Santander	1.º teniente.	D. Gabino Casado Alvarez	24	Santander	Torrelavega	Conducir caudales	1	marzo.	1916	1	marzo.	1916	1
Reg. Inf.ª Andalucía, 52	Otro	» José García Pumarada	10 y 11	Santoña ..	Santander	Cobrar libramientos	2	idem .	1916	3	idem .	1916	2
Intendencia.....	Oficial 2.º	» Simeón Martín Blásquez ..	10 y 11	Idem ..	Idem	Idem	4	idem .	1916	5	idem .	1916	2
1.ª reg. Zap. Minad...	Capitán	» Ubaldo Martínez de Septién	10 y 11	S. Sebas- tían	Madrid.....	Estudios y experiencias de un aparato	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31
Idem	1.º teniente.	» Joaquín Castellón Sánchez..	10 y 11	Idem	Melilla	Instruir reclutas.....	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31
Idem	2.º teniente.	» Angel Orte Guerrero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31
Reg. Inf.ª Sicilia, 7 ..	Otro	» Pedro Moreno Muñoz	10 y 11	Idem	Larache	Idem	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31
Idem	Otro	» Castor Tellechea Galfarsoro.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31
Com.ª Art.ª San Sebas- tían	1.º teniente.	» Nicolás Abaroa Lete	10 y 11	Punta Lu- cero.....	Melilla	Idem	1	idem .	1916	31	idem .	1916	31
Ingenieros	Comandante.	» Fernando Jiménez Sáenz..	10 y 11	Burgos ..	Palencia.....	Formar parte de la Junta de alumbrado	1	idem .	1916	3	idem .	1916	3
Dep.ª armt.ª Bilbao ...	Otro	» Oscar Laucirica Uribe	2 y 10	Bilbao ..	Punta Lucero y Algorta...	Revisar el material de di- chas baterías	24	idem .	1916	24	idem .	1916	1
7.ª reg. montado Art.ª	Médico 1.º	» Benjamín Tamayo Santos...	10 y 11	Burgos ..	Palencia.....	Vocal de la Comisión mixta	31	idem .	1916	31	idem .	1916	1
Sanidad militar.....	Méd. mayor.	» Pedro Muñoz Ellen	10 y 11	Idem	Bilbao	Idem	1	idem .	1916	3	idem .	1916	3
Idem	Médico 2.º	» Julián Rodríguez López	10 y 11	Idem	Santander	Idem	29	idem .	1916	31	idem .	1916	3
Jurídico militar.....	T. auditor 2.ª	» Luis Cortés Echanove	10 y 11	Idem	Bilbao	Asesor un Consejo guerra	24	idem .	1916	26	idem .	1916	3

Madrid 4 de mayo de 1916.

Luque

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

AOADEMIAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alumnos de la Academia de Infantería que figuran en la relación que á continuación se inserta, que empieza con D. Ignacio Ferrer de Yarza y termina con D. Federico de Santa Ana de la Rosa, en súplica de que se ordene su baja en ella con el fin de filiarse en otras Academias militares en las que han sido nombrados alumnos por real orden de 27 de abril último (D. O. núm. 97), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición, disponiendo que los citados alumnos sean dados de baja en el referido Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

- D. Ignacio Ferrer de Yarza.
- » Miguel Patiño Hermida.
- » Alejandro Jaén López.
- » Diego Suso Seoane.
- » Carlos Fernández González Longoria.

- D. Juan Méndez de Vigo Méndez de Vigo.
- » Manuel Herrero Muñoz.
- » Juan Sangrán González.
- » Jesús de Velasco Santías.
- » Ramón Casans Arses Rojas.
- » Federico de Santa Ana de la Rosa.

Madrid 16 de mayo de 1916.—Luque.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo á lo que preceptúa la segunda parte del art. 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), tres plazas de primer teniente ayudantes de profesor en los colegios de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el término de un mes, á partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las clases que comprenden las asignaturas que se consignan en el estado que á continuación se inserta. Los que deseen tomar parte en el referido concurso, deben promover sus instancias acompañadas de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente á este Ministerio por los primeros jefes de las comandancias ó dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor...

Estado que se cita

Empleos	Vacantes	Asignaturas que comprenden las clases
Primer teniente.....	1. ^a	Gramática Castellana del primer año del Bachillerato y suplencia de Geometría y Trigonometría de preparación militar, ambas en el Colegio de Alfonso XIII, y la clase teórico-práctica de Mecanografía y Teleggrafía en el de Carabineros jóvenes.
Otro.....	2. ^a	Psicología y Lógica y Química general del quinto año y sexto de Bachillerato en el de Alfonso XIII, y Ciclismo en el de Carabineros jóvenes.
Otro.....	3. ^a	Francés 1.º y 2.º curso del 3.º y 4.º año del Bachillerato y del 1.º y 2.º grupo de preparación militar en el de Alfonso XIII y la de Gimnasia Sueca en el de Carabineros jóvenes.

Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

CORTOS DE TALLA

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes de marzo último, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el soldado Luis Alvarez Santos, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 15 de abril próximo pasado, se ha servido disponer se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación determinada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los tenientes auditores de tercera don

Alberto Manzano Ferrazón y D. Florencio Darnaud de Campos, con destino en el Gobierno militar de Gran Canaria y excedente y en comisión en la Capitania general de la cuarta región, respectivamente, pasen destinados, en vacante que de su clase existe, el primero á la Comandancia general de Larache, incorporándose con toda urgencia, y el segundo al Gobierno militar de Gran Canaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castrease remitió á este

Ministerio en 9 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Enrique Vázquez Rueda y termina con D. Lucio Rosado González, pasen á servir los destinos que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Provicario general Castrense.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Capellán primero

D. Enrique Vázquez Rueda, ascendido, del primer regimiento montado de Artillería, al hospital militar de Melilla.

Capellanes segundos

- D. Vicente Moreno Jiménez, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al regimiento Infantería de Sicilia, 7.
- » Felipe Miguel Muñoz, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, al regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería.
 - » José García Vega, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, al primer regimiento montado de Artillería.
 - » Marcelino Bretol Barroso, del regimiento Infantería de Africa, 68, á la plaza del Peñón de la Gomera.
 - » Manuel Gallego Sanceda, de la plaza del Peñón de la Gomera, al regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.
 - » Casimiro Durán Barrios, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería.
 - » David Araujo Selas, del regimiento Infantería de Sicilia, 7, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
 - » Lucio Rosado González, de nuevo ingreso, en la primera región, al regimiento Infantería de Africa, 68.

Madrid 18 de mayo de 1916.—Luque.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobreesen y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita

CUARTA REGION

Antonio Cuadras Vidal.

SEXTA REGION

Santiago Sáiz Ortiz.

Pedro Casanovas Solans.

Julián Martínez.

Madrid 16 de mayo de 1916.—Luque.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: En vista de la real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 105), por la que se concede eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil al primer teniente del regimiento Infantería de Africa núm. 68 D. Claudio Santamaría Arigita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer ingrese en substitución del referido oficial el primer teniente del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9 D. Pedro Parellada García, asignándole la efectividad de la expresada real orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacantes en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. número 381) y la de edad que previene la real orden de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 13 de mayo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

PENSIONES

Habiéndose producido una vacante de pensión de 1,50 pesetas diarias, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se designa para ocuparla al alumno de la Academia de Caballería D. Florentino Alonso Murga, número uno de la escala de aspirantes, debiendo empezar á percibirla desde 1.º del corriente mes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1916.

El Jefe accidental de la Sección,
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Caballería.

Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904 y según acuerdo de 3 del actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar á D.ª Antonia Cosmes Coello, en concepto de viuda del auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar D. Miguel Pérez Asenjo, cuyo importe de 290 pesetas, duplo de las 145 que de haber mensual con la bonificación del 10 por 100 de su sueldo y pensión de 7,50 pesetas tam-

bién mensual de una cruz del Mérito Militar de que estaba en posesión y cobraba el causante cuando falleció, se abonarán á la interesada una sola vez por la Intendencia militar de la primera región, que era por donde percibía sus haberes su marido».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1916.

El Coronel Secretario accidental,
Serafín de Sotto

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Madrid.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Casimira Díaz González, en solicitud nuevamente de pensión en concepto de viuda del segundo teniente del Ejército territorial de Canarias D. Segundo Pérez Delgado, y en 27 del mes anterior ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión que pretende, toda vez que los oficiales de las Milicias de Canarias no se hallan incorporados al Montepío Militar, debiendo dicha viuda atenerse á lo anteriormente resuelto que ha causado estado y puesto término á la vía gubernativa.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Fasnía (Canarias). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1916.

El Coronel, secretario accidental,
Serafín de Sotto

Excmo. Señor General Gobernador militar de Tenerife.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de abril de 1916, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de marzo de 1916.....	1.026.382		83	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de abril de 1916.....	68.428		01
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.....	12.761		66	Salidas de Caja en el mes de abril, según carpeta.....	44		»
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á señores Generales, jefes y oficiales del arma en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	21.320		07	Cargo por imposición de libretas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid á los huérfanos D. Francisco Nogales Aguiló y D.ª Andrea Montaña Galañena, á 100 pesetas cada uno.....	200		»
Por el importe de las cuotas de subscripción, correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	6.841		18	Idem por las medallas conmemorativas del premio «Ruiz» con lazos é inscripciones de los huérfanos expresados anteriormente.....	21		30
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.....	18.826		30	<i>Suma</i>	68.693		31
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839		20	Suma el debe.....	1.089.971		24
				Idem el haber.....	68.693		31
				<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación</i>	1.021.277		93
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En metálico.....	2.682		26
				Carpeta de resguardos del Banco de España por papel del 4 por 100 interior, depositado en el mismo, cuyo valor nominal es de 1.026.900 pesetas, que según los tipos de cotización en las diferentes fechas en que se efectuaron las compras hacen efectivas.....	731.195		01
				En cuatro casas de la herencia Bros, según tasación.....	36.950		»
				Anticipo al Colegio de Toledo.....	10.000		»
				Carpeta de resguardos nominativos por créditos á favor de la Asociación, pendientes de cobro.....	1.039		25
				Idem de cargos contra el Colegio de huérfanos.....	44.137		90
				En la cuenta corriente del Banco de España.....	195.273		51
<i>Suma</i>	1.089.971		24	<i>SUMA</i>	1.021.277		93

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Regimiento Guadalajara, 20; Batallones de Cazadores: Las Navas, 10; Alfonso XII, 15; La Palma, 20; Zonas: Málaga, 17; Almería, 18; Valencia, 19; Játiva, 20; Alicante, 22, y Barcelona, 27; Tropas de Policía indígena de Melilla; Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4; Habilitaciones: la de Gobiernos y Juzgados militares y personal de Oficinas Militares de la 2.ª región; la de Gobiernos y Comandancias militares de la 3.ª región; la de Generales de la 6.ª región; la de varias clases de la 8.ª región; la de Clases de la Comandancia general de Ceuta; la de Clases del Grupo Occidental de Canarias y Cuadro eventual de Larache.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del año y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL	
		Con pensión de 1.50 pesetas...	Con pensión de 978.....	Sin pensión....	En prácticas ..	Por incorporar.	Aspirantes ni-llares.....		Presentes en el Colegio.....
Huérfanos	Existían en 1.º de abril de 1916.....	12	302	152	33	42	88	495	1.124
	Altas.....	>	14	38	>	41	>	56	149
	SUMAN.....	12	316	190	33	83	88	551	1.273
	Bajas.....	3	38	11	>	46	1	42	141
	Quedan para 1.º de mayo de 1916.....	9	278	179	33	37	87	509	1.132
Huérfanas	Existían en 1.º de abril de 1916.....	9	311	259	>	20	>	374	973
	Altas.....	2	35	34	>	>	>	14	85
	SUMAN.....	11	346	293	>	20	>	388	1.058
	Bajas.....	>	38	32	>	>	>	6	982
	Quedan para 1.º de mayo de 1916.....	11	308	261	>	20	>	382	982
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....		>	>	>	>	>	>	>	>

V.º B.º
El General Presidente,
Aizcor.

Madrid 12 de mayo de 1916.
El Comandante depositario,
Miguel Gaded.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA